

EDICTO NÚMERO 377

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por el Licenciado Alexis Javier Quiróz Govea, a favor de **MIGUEL ALVEIRO CORREA GRISALES**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO PANAMÁ, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

En consecuencia, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** la detención ordenada contra Miguel Alveiro Correa Grisales, ciudadano colombiano, con pasaporte No. AR893474, mediante Resolución de Detención No. 0079 de 8 de enero de 2026, proferida por la Dirección General del Servicio Nacional de Migración.

SE ORDENA poner al prenombrado ciudadano, Miguel Alveiro Correa Grisales, nuevamente a órdenes de la Dirección General del Servicio Nacional de Migración.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL.

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

Exp. 10,114-2026
//rg..



EDICTO N°376

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por el licenciado **John Robert Ward Ábrego** (Abogado Principal) y firma forense **WARD INTERNATIONAL LAWYERS** (Abogado Sustituto), actuando en nombre y representación de **JHEFERSON JESÚS SIRA COLINA**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS: ...

En consecuencia, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** la detención ordenada contra Jheferson Jesús Sira Colina, ciudadano venezolano, con pasaporte No. 097289564, contra la Resolución de Detención No. 080 de 10 de noviembre de 2025, proferida por la Dirección General del Servicio Nacional de Migración.

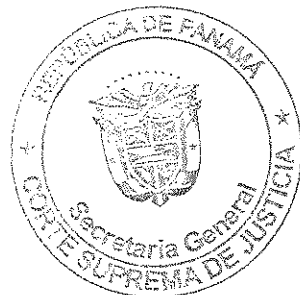
SE ORDENA poner al prenombrado ciudadano, Jheferson Jesús Sira Colina, nuevamente a órdenes de la Dirección General del Servicio Nacional de Migración.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA (VOTO RAZONADO)
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL.”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO N° 375

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por la licenciada Diana Elizabeth Moreno Solís a favor de **YERICK EMIL NAVARRO MOSQUERA**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, tres (3) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Vistos:...

En mérito de lo anteriormente expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, resuelve **DECLARAR LEGAL** la orden de traslado de **YERIK EMIL NAVARRO MOSQUERA**, portador de la cédula de identidad personal **N°8-898-134**, del Centro Penitenciario La Nueva Joya Sector B hacia el Centro Penitenciario La Nueva Joya Sector C.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



Exp. 6777-2026
/ha

EDICTO N°374

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por la licenciada Elzebir Ofelia Montenegro Gutiérrez, a favor de **MAURICIO ANCIZAR SÁNCHEZ ZULETA**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

VISTOS...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** la detención preventiva del ciudadano colombiano, **MAURICIO ANCIZAR SÁNCHEZ ZULETA**, dispuesta por el Director General del Servicio Nacional de Migración. Se **ORDENA** que el mismo sea puesto nuevamente a órdenes de dicha autoridad.

NOTIFÍQUESE.

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. MIGUELA. ESPINO G.
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL*

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 4012026.
/hob.



EDICTO NÚMERO 373

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Virginia del C. Escobar, de la **FISCALÍA DE CIRCUITO DE LA SECCIÓN CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y OTROS DELITOS, DE LA FISCALÍA REGIONAL DE SAN MIGUELITO**, contra la Orden de Hacer contenida en la decisión dictada en el Acto de audiencia de vulneración de derechos, realizada el 22 de julio de 2025, celebrado por el **JUZGADO DE GARANTÍAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ – DISTRITO DE SAN MIGUELITO**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:

En consecuencia, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Resolución 29 de agosto de 2025, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial y, en su lugar, **ORDENA ADMITIR** el Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la Licenciada Virginia Del Carmen Escobar, en su condición de Fiscal de Circuito de la Sección contra la Seguridad Colectiva, contra el Orden Económico y otros delitos, de la Fiscalía Regional de San Miguelito, en contra de la orden de hacer dictada en el acto de audiencia celebrada el 22 de julio de 2025, por la Juez de Garantías del Segundo Circuito Judicial de la Provincia de Panamá.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS (SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Jrdr
Exp. N° 150,205-2025

